



Actualmente la reclasificación en Policía Local vendrá a partir de Septiembre de éste año, en las Cortes de Aragón tal y como siempre ha sostenido CSI-CSIF.

Ya que el ayuntamiento de Zaragoza, nos remite continuamente a la ley de Coordinación de Policías locales para tal efecto.

El borrador de la Ley de coordinación, nos aventuró el señor Artajo, consejero de la presidencia del Gobierno de Aragón, estará en las Cortes en noviembre concretamente. Hay que concretar que la reclasificación no será automática para todos los policías locales. Sino que parece ser que será como los bomberos cuyo borrador ya lo tenemos actualmente redactado y que relata que:

- 1- El grupo del que se parte con la ley es el de C2.**
- 2- Para subir al grupo C1 hace falta superar un concurso-oposición en el que tienen que concurrir además para entrar en dicho concurso, una titulación mínima de bachiller y unas horas de formación determinadas.**
- 3- Si no se supera éste concurso-oposición deberá permanecer el funcionario diez años en el grupo C2, para poder subir al grupo C1.**

Estamos pues ante una reclasificación que vendrá, sí, con la Ley de Coordinación, pero con unas determinadas condiciones que todo el mundo debe conocer para no caer en engaño.